



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 MAR. 2001

RES. OD.H. Nº 219 - 01

Expte. SRT. Nº 20.021/01

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes, formulado por la Prof. Marta Inés del Valle RONDOLETTO, Profesora Adjunta semiexclusiva de la Carrera de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente mencionada solicita dicha licencia, a los efectos de finalizar su Tesis Doctoral en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, durante el presente período lectivo;

QUE la Comisión de Docencia de esta Facultad, mediante despacho nº 059/01, aprueba el otorgamiento de la licencia solicitada la que cuenta con el aval de la Dirección de esa Sede;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. MARTA INES DEL VALLE RONDOLETTO, profesora Adjunta de la Sede Regional Tartagal, licencia sin goce de haberes entre el 01 de abril del presente año y el 31 de marzo del 2002, por los motivos que preceden.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que tal situación se encuentra contemplada en el respectivo Regimen de licencias para el personal docente y de investigación de la UNSa. Nº 343/83, en su Art.15º,inc.a).-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, Sede Regional Tartagal y C.U.E.H.

MZ.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



DA HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES